

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21998** GUADALAJARA

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de 1.ª Instancia n.º4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 1290/2018, por auto de fecha 12 de mayo de 2020, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso del deudor Francisco Javier de las Heras Martínez con NIF 11800742V.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador concursal designado.

Asimismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

El mismo Auto reconoce a Francisco Javier de las Heras Martínez el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

Guadalajara, 13 de mayo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200028847-1